



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

BIODIVERSIDAD COMO ACTIVO PARA EL DESARROLLO

José Álvarez Alonso

Dirección General de Diversidad Biológica

Lima, noviembre 2015



Decenio de las Naciones Unidas
sobre la Biodiversidad





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DIVERSIDAD BIOLÓGICA:

DE OBJETO DE CONSERVACIÓN (Y CONTEMPLACIÓN)

A ACTIVO PARA EL DESARROLLO

(!!!En todos sus niveles, y en todo el territorio nacional, no solo en parques!!!)

- Seguridad alimentaria
- Salud y seguridad (física, espiritual, social)
- Economía

NUESTROS RETOS

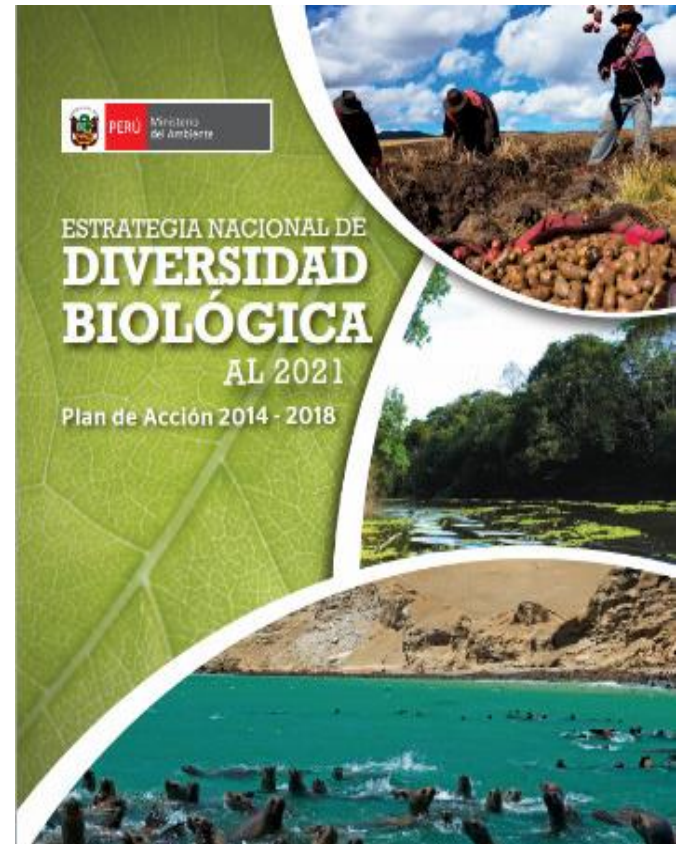
- **Necesitamos:**
- **Poner en valor y al servicio de la gente la biodiversidad; esto incluye el **financiamiento público** (en investigación, desarrollo tecnológico, cadenas de valor, etc.)**
- **Adecuar los enfoques y modelos de gestión a la realidad del Perú, promoviendo:**
 - la participación en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos, y
 - la distribución justa y equitativa de beneficios

QUÉ ESTAMOS HACIENDO PARA AYUDAR A PONER EN VALOR LA BIODIVERSIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE

- ❖ **Lineamientos de política** para inversiones en biodiversidad y Lineamientos para **PIPs verdes**
- ❖ **Sistema de incentivos** para conservación de la agrobiodiversidad: Piloto en Puno (Py. ResCA).
- ❖ **Asistencia técnica** en **bionegocios y biocomercio** (Amazonas; Cusco; Huánuco) y búsqueda de fuentes de cooperación internacional
- ❖ **GEF VI: Proy. Agrobiodiversidad ; Proy. Manejo de bosques y cultivos sostenibles (Prog. de Bosques)**
- ❖ **Incentivos tributarios** para la conservación productiva de la biodiversidad (“obras por impuestos”)
- ❖ **Programa BIOVALE:** Investigación sobre valoración de la DB (con CONCYTEC)
- ❖ **Diseño Incubadora de bionegocios**



Lineamientos de Política de Inversión en Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos



Agenda de Competitividad
2014-2018
Rumbo al Bicentenario

MEF

MINAM



El MEF APOYANDO CONSERVACIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

MINAM

AMBIENTE

Aprueban Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015 - 2021

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 199-2015-MINAM**

Lima, 11 de agosto de 2015

MEF

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Instrumentos metodológicos para la aplicación de herramientas participativas en los proyectos de inversión pública y para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios ecosistémicos

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 006-2015-EF/63.01**

Lima, 5 de agosto de 2015

General:

1. *Objetivo*

Promover la inversión pública para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos



Alcanzar el mayor bienestar social del país.



Recuperar la “infraestructura natural”: unidad productora, la biodiversidad

3. Lineamientos de Política Nacional por objetivo específico

1. Conservación de la Diversidad Biológica

Objetivo	Lineamientos de Política Nacional de Inversión
1. Conservar y recuperar la diversidad biológica, fuente de los servicios ecosistémicos, en sus tres componentes: ecosistemas, especies y genes.	1.1. Recuperar y mantener los <u>ecosistemas</u> para asegurar la <u>provisión de los bienes y servicios ecosistémicos</u>. 1.2. Proteger y manejar las <u>especies amenazadas</u>, endémicas y <u>de relevancia socioeconómica</u> regional y/o local. 1.3. Recuperar, manejar y aprovechar de forma sostenible, los <u>recursos genéticos</u>, con énfasis en las especies silvestres o cultivadas nativas de importancia nacional. 1.4 Implementar <u>acciones de adaptación</u> basadas en <u>ecosistemas</u> asegurando la provisión sostenible de bienes y servicios ecosistémicos, para reducir la vulnerabilidad actual y futura de la población al cambio climático.

3. Lineamientos de Política Nacional por objetivo específico

3. Uso sostenible de la Diversidad Biológica y los Servicios Ecosistémicos a través de la innovación

Objetivo	Lineamientos de Política Nacional de Inversión
3. Promover el uso sostenible de los recursos genéticos, especies y los ecosistemas, así como los servicios ecosistémicos, a través de la innovación.	3.1. Usar sosteniblemente el <u>potencial económico</u> de los recursos de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, con énfasis en la agregación de valor. 3.2. Impulsar la <u>innovación tecnológica y organizacional</u> orientada al <u>aprovechamiento, transformación y comercialización</u> de los recursos de la diversidad biológica.



CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

ENFOQUES DE GESTIÓN

Enfoque
ecosistémico

Gobernanza
participativa

Gestión y
manejo
adaptativo

Conservación
productiva

PRINCIPIOS

- Sostenibilidad
- Precautorio
- Equidad
- Interculturalidad y respeto a conocimientos tradicionales
- Subsidiariedad
- Transectorialidad
- Cooperación público-privada



INVERSIÓN POR IMPUESTOS

DECRETO LEGISLATIVO

N° 1238

DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 1. Modificación de los artículos 2, 4, 9, 13, así como la Primera, Cuarta y Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado

Modifícanse los artículos 2, 4, 9, 10, 13 así como la Primera, Cuarta y Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en los siguientes términos:

Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado

17.1 Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a efectuar la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y **ambiente**, incluyendo su mantenimiento, en el ámbito de sus competencias, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo y a lo que se disponga en el Reglamento de la presente norma. Para dicho efecto, autorícese a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) a emitir los “Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público” (CIPGN), que tendrán por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada que suscriba el convenio para financiar y/o ejecutar los proyectos de inversión a que se refiere el presente artículo. Los CIPGN se regirán por lo previsto en la Ley N° 29230 en lo que resulte aplicable a los “Certificados de Inversión

Recompensas por Servicios de Conservación de la Agrobiodiversidad (ReSCA) II

- Diversificación de los medios de sustento de la vida de los agricultores de escasos recursos
- Distribución justa y equitativa de los beneficios
- Participan MINAM, GORE, Comunidades y organizaciones campesinas, ONGs,
- En el futuro el sector privado.
- El productor como un **socio estratégico** del Estado





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Edgar Chipana – Yachachiq del Agua

Mayor información:

www.minam.gob.pe

<http://pe.biosafetyclearinghouse.net/>

GRACIAS